REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA

Medellín, treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Radicado: 05-000-31-20-002-2018-0006-00

Proceso: **Demanda de Extinción de Dominio**

Fiscalía: 25 de Extinción de Dominio[1] Rad. 110016099068201701937

Afectados: GILDARDO ENOC RIVERA ARISMENDY Y OTROS

Asunto: **AUTO 00019 ADMISORIO QUE AVOCA CONOCIMIENTO**

Teniendo en cuenta la **DEMANDA** de extinción de dominio, instada por el ente Fiscal y que correspondiera por reparto a este despacho judicial según acta de fecha 23 de enero adiado, donde refiere como afectados a:

1. GILDARDO ENOC RIVERA ARISMEDY C.C. 70286149
   ELDA PATRICIA ECHEVERY ATEHORTUA (ESPOSA DE GILDARDO RIVERA)
2. RAMON HORACIO MARIN HOYOS C.C. 70285815
   MARIA OFELIA RIVERA RISMENDI (FALLECIDA ESPOSA HORACION MARIN)
3. JOSE EUFRASIO JARAMILLO HERRERA C.C. 356239
   ALBIDIA HENAO DE JARAMILLO (ESPOSA DE EUFRASIO JARAMILLO)
4. CARLOS ARTURO MUÑOZ CARDONA C.C. 70286284
5. MARTHA DOLLY ARBELAEZ GALLEGO
6. ELKIN ORLANDO LOPEZ DUQUE C.C. 1041328495

[1] Radicado Fiscalía 2017-01988

7. FREDY HERNAN SANCHEZ QUICENO C.C. 1041326172

I. **Avocar el** conocimiento de la **DEMANDA** de extinción del derecho de dominio anunciada en la referencia, de conformidad con previsto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, y en consecuencia disponer la **apertura del juicio de extinción de dominio** en relación con los siguientes bienes identificados, ubicados y descritos por el ente persecutor de la siguiente manera:

I. INMUEBLES	
1. MATRICULA INMOBILIARIA 020-34395	
UBICACIÓN	VEREDA LA TRAVESIA SAN VICENTE ANTIOQUIA
PREDIO	RURAL LA BARRANQUITA
AREA	16.000 M2
FICHA CATASTRAL	20708234
PROPIETARIO	GILDARDO ENOC RIVERA ARISMEDY
C.C.	70.286.149
ESCRITURA PUBLIC	527
FECHA	29/12/1990
NOTARIA	UNICA DE SAN VICENTE
COMPRAVENTA A	LILLY DEL SOCORRO RIVERA ARISMENDI
VALOR	$500.000
LINDEROS	Se parte de un antiguo secadero de piedra, lindero con Agustín Rivera, hay otro que sigue por la chamba encontrar lindero con Beatriz Marín, hasta encontrar Camino Real, continua por el camino, hasta caer a la carretera que conduce a la carretera de San Vicente y por esta de para abajo hasta el primer lindero.
2. MATRICULA INMOBILIARIA 020-34400	
UBICACIÓN	VEREDA LA TRAVESIA SAN VICENTE ANTIOQUIA
PREDIO	RURAL
AREA	9.800 M2
FICHA CATASTRAL	20708237

PROPIETARIO	MARIA OFERIA RIVERA ARISMENDY (fallecida)
Conyuge	RAMON HORACIO MARIN HOYOS
ESCRITURA PUBLIC	529
FECHA	33/12/1990
NOTARIA	UNICA DE SAN VICENTE
COMPRAVENTA A	LILLY DEL SOCORRO RIVERA ARISMENDI
VALOR	800.000.00
LINDEROS	Se parte de la carretera que conduce al municipio de Concepción, se sigue de para abajo por cercos de alambre, linderos de León Rojas, hasta una quebrada, la cruza y se sigue de para arriba por cercas de alambre y chamba lindando con Horacio y Francisco Cardona encontrar con una hilera de pinos y cercos de alambre lindero con la vendedora, se sigue bajando hasta una mata de guadua, luego se continua por el borde de la chamba de la huerta , hasta encontrar un mojón de piedras que se clavó al pie de un palo de aguacate , de aquí en línea recta a encontrar una línea recta a encontrar una piedra al borde de la quebrada, se sigue quebrada abajo hasta el mojón de piedra y por este de para arriba en línea recta hasta la carretera y por esta al primero lindero.
3. MATRICULA INMOBILIARIA 020—35532	
UBICACIÓN	vereda XXIII Guarne Antioquia
PREDIO	Sector Alto Bonito
AREA	1.024 M2
FICHA CATASTRAL	11608544
PROPIETARIO	ALBIDIA DE JESUS HENAO DE JARAMILLO
CONYUGE	JOSE EUFRASIO JARAMILLO HERRERA
ESCRITURA PUBLIC	1735

6.

FECHA	05/09/1997
NOTARIA	PRIMERA DE RIONEGRO
COMPRAVENTA A	SENOVIA DE JESUS JARAMILLO HENAO
VALOR	950.000.00
LINDEROS	Por el norte con propiedad de Efrén Marín, por el sur con propiedad de Eufrasio Jaramillo, por el oriente con Efrén Vahos y por el occidente con Eufrasio Jaramillo.
4. MATRICULA INMOBILIARIA020-27710	
UBICACIÓN	Zona urbana
PREDIO	Manga de los marines
AREA	2.490
Ficha catastro	1-00-015-022-00-000
PROPIETARIO	CARLOS ARTURO MUÑOZ CARDONA MARTHA DOLLY ARBELAEZ GALLEGO
C.C.	
ESCRITURA PUBLIC	53
FECHA	5/02/2010
NOTARIA	NOTARIA UNICA DE SAN VICENTE
COMPRAVENTA A	ANA JOVITA MONSALVE DE GIRALDO
VALOR	3.610.0000
LINDEROS	Por el frente con la carretera que de este municipio conduce a Medellín, por el costado derecho entrando parte con propiedad de MIGUEL ECHEVERRY GIL, parte con Juan Dios Marín , parte con Luis Ángel Gil parte con propiedad de Alberto Morales, parte con propiedad de Rosa Angélica Monsalve Rivera, parte con Rubén Duque Marín y otra parte con Ana Jovita Monsalve Rivera, por el costado de atrás con propiedad de Ana Jovita Monsalve por el costado izquierdo con propiedad de Margarita Luz Marín Giraldo.

	De este predio 2558 M2 los señores CARLOS ARTURO MUÑOZ CARDONA Y MARTHA DOLLY ARBELAEZ GALLEGO vendieron al señor MIGUEL ANTONIO ECHEVERRY GIL 68 M2 mediante escritura 336 29-05-2016 queda el lote de 2490 M2 que corresponde a la matricula No. 020-27710 el cual es identificado con vocación a extinguirse.
5. MATRICULA INMOBILIARIA 020-47221	
UBICACIÓN	Calle 31 No. 34-246 San Vicente de Ferrer
PREDIO	Urbano
AREA	6.727 M2
FICHA CATASTRAL	1-00-015-066-00-000
PROPIETARIO	CARLOS ARTURO MUÑOZ CARDONA MARTHA DOLLY ARBELAEZ GALLEGO
C.C.	
ESCRITURA PUBLIC	53
FECHA	5/02/2010
NOTARIA	
COMPRAVENTA A	
VALOR	
LINDEROS	De un mojon lindero con el cementerio y lindero también del lote de Rosa Angelica Monsalve Rivera, sigue derecho lindado con el cementerio a encontrar lindero con Pedro Pablo Marin, baja a la izquierda con el mismo a encontrar un mojon lindero propio de la misma, voltea a la izquierda, lindero con la misma, sigue derecho con la misma lindado con Rosa Angelica Monsalve, voltea a la izquierda de para arriba lindando con Rosa Angelica Monsalve Rivera al Mojon primer lindero

6. MATRICULA INMOBILIARIA 020-64551	
UBICACIÓN	Calle 26 AA no. 34-117 primer piso apto 101 San Vicente de Ferrer
PREDIO	Urbano
AREA	88.26
FICHA CATASTRAL	674101001029000250010000-20701611
PROPIETARIO	GILDARDO ENOC RIVERA ARISMENDY
CONYUGUE	ELDA PATRICIA ECHEVERRY ATEHORTUA
ESCRITURA PUBLIC	614
FECHA	19-09-2016
NOTARIA	UNICA SAN VICENTE DE FERRER ANTIOQUIA
COMPRAVENTA A	
VALOR	28.000.000
LINDEROS	Por el frente que da al suroeste con la calle 26 AA por el suroeste con propiedad de Bonibio Padilla, por el noreste con propiedad en la sucesión de Gildardo Arbelaez Giraldo, por el Noreste con escalas de acceso a los pisos superiores y con predio de Jose Martinez; por el Nadir, con los cimientos y fundaciones de la edificación, y por el cenit, con losa de concreto de dominio común que lo separa de la segunda planta
7. MATRICULA INMOBILIARIA 020-88980	
UBICACIÓN	Calle 26 C No. 34-129 Municipio de San Vicente
PREDIO	Urbano
AREA	17.72 M2
FICHA CATASTRAL	674101001029000490000000-198373
PROPIETARIO	GILDARDO ENOC RIVERA ARISMENDY-ELDA PATRICIA ECHEVERRY ATEHORTUA
C.C.	

ESCRITURA PUBLIC	614
FECHA	19/09/2016
NOTARIA	UNICA DE SAN VICENTE
COMPRAVENTA A	
VALOR	1.000.000
LINDEROS	Por el costado posterior y derecho con las vendedoras María Judith Echeverri de Arbeláez y Beatriz Elena Arbeláez Echeverry, por el costado izquierdo con propiedad de Bernardo Arbelaez y por el frente con propiedad de Martha Luz Sanchez Zapata.

II. MUEBLES MOTOCICLETAS	
8. PLACA KFU-10 D	
MARCA	AKT
COLOR	NEGRO
MODELO	2015
CHASIS	9F2B11257FE212171
MOTOR	157FMIME132833
SEC MOV	RIONEGRO ANTIOQUIA
PROPIETARIO	ELKIN ORLANDO LOPEZ DUQUE
C.C.	1041328495
DIRECCION	CALLE CODO NO. 32-35 SAN VICENTE
ACTUALMENTE	DETENIDO CARCEL DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA TRAFICO ESTUPEFACIENTES

9. PLACA DRY-22D	
MARCA	YAMAHA
COLOR	NEGRO
MODELO	2014
CHASIS	9FKKE2009E2021174
MOTOR	E3M2E021174

10

SEC MOV	ENVIGADO ANTIOQUIA
PROPIETARIO	FREDDY HERNANDO SANCHEZ QUINTERO
C.C.	1041326172
DIRECCION	BARRIO PALENCO 34-10 SAN VICENTE DE FERRER ANTIOQUIA
ACTUALMENTE	

III. **Notificar personalmente el presente auto admisorio** a los sujetos procesales (Fiscalía y Afectados[2]) e intervinientes[3] en esta causa, en las direcciones reportadas en el escrito de demanda, por conducto de la secretaría de éste despacho quien deberá dejar expresa constancia de ellos, o a través de despacho comisorio dirigido a las autoridades judiciales o administrativas que corresponda, al tenor de lo dispuesto en los artículos 138, 139 y 140 del Código de Extinción de Dominio. **En caso de que la notificación personal no sea posible se aplicarán las reglas dispuestas en el artículo 55ª Ídem**.

IV. Cumplida la notificación personal del presente auto admisorio a todos los sujetos procesales e intervinientes en los términos del código de extinción de dominio, pasarán nuevamente la foliatura a despacho para que mediante auto separado de conformidad con lo normado en el artículo 141 del código de extinción de dominio, Ley 1708 de 2014, de correr traslado de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal a los sujetos procesales e intervinientes, para que si a bien lo consideran pertinente, se refieran a causales de

---

1. [2] GILDARDO ENOC RIVERA ARISMEDY C.C. 70286149
   ELDA PATRICIA ECHEVERY ATEHORTUA (ESPOSA DE GILDARDO RIVERA)
2. RAMON HORACIO MARIN HOYOS C.C. 70285815
   MARIA OFELIA RIVERA RISMENDI (FALLECIDA ESPOSA HORACION MARIN)
3. JOSE EUFRASIO JARAMILLO HERRERA C.C. 356239
   ALBIDIA HENAO DE JARAMILLO (ESPOSA DE EUFRASIO JARAMILLO)
4. CARLOS ARTURO MUÑOZ CARDONA C.C. 70286284
5. MARTHA DOLLY ARBELAEZ GALLEGO
6. ELKIN ORLANDO LOPEZ DUQUE C.C. 1041328495
7. FREDY HERNAN SANCHEZ QUICENO C.C. 1041326172

[3] Delegados del Ministerio Público y del Ministerio de Justicia y del Derecho.

incompetencia, impedimentos, recusaciones, nulidades, soliciten la práctica de pruebas y/o formulen las respectivas observaciones sobre la demanda de extinción del derecho de dominio presentado por la Fiscalía, si reúne o no los requisitos; vencidos los cuales el Despacho resolverá sobre las cuestiones planteadas mediante auto interlocutorio y en caso de no encontrar que la demanda no cumple con los requisitos se inadmitirá con orden de devolución a la fiscalía para que sea subsanada o en caso contrario de satisfacerse los presupuestos exigidos por la norma (artículo 132 C de E. de D.) **se admitirá a trámite**:

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

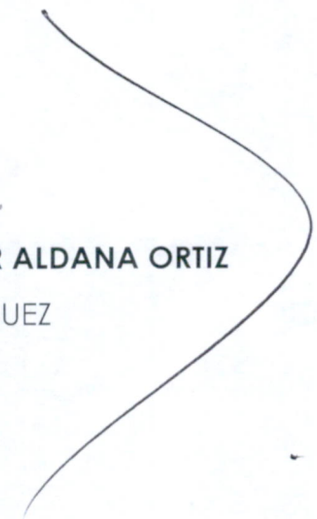

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ

JUEZ